



ORDEN de 4 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden las becas para investigadores y artistas en la Residencia de Estudiantes de Madrid.

La Orden de 28 de abril de 2011 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte («Boletín Oficial de Aragón» nº 90, de 10 de mayo), convocó las becas del Gobierno de Aragón para investigadores y artistas en la Residencia de Estudiantes de Madrid y aprobó las bases reguladoras para su concesión.

Acogiéndose a dicha convocatoria se han presentado solicitudes de estudiantes de tercer ciclo y de creadores y artistas.

Dicha convocatoria establece que la selección definitiva de los candidatos se realizará por un Comité de Selección, presidido por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, o persona en quien delegue. Este Comité, integrado paritariamente por representantes del Gobierno de Aragón y de la Residencia de Estudiantes y expertos de reconocido prestigio, fue nombrado por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón por Orden de 20 de junio de 2011.

Así mismo, las bases de la convocatoria establecen que la adjudicación de las becas corresponde a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a la vista de la propuesta efectuada por el Comité de Selección.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de convocatoria, una vez reunido el Comité de selección y de acuerdo a su propuesta, resuelvo:

Primero.—Adjudicar las becas para la estancia en la Residencia de Estudiantes de Madrid durante el curso escolar 2011-2012, desde 1 de septiembre de 2011 hasta 31 de agosto de 2012 a los siguientes candidatos:

D^a. Irene Martín Forés

D. Ángel Gutiérrez Rubio

Segundo.—Establecer lista de suplentes de acuerdo con la propuesta realizada por el Comité de selección:

D. Miguel Angel Gómez González

D. Eros Jaca Valera

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 4 de julio de 2011.

**La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**